



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 022-2023-SENAMHI/PREJ

Lima, 2 de febrero de 2023

VISTOS:

El Memorando N° D000069-2023-SENAMHI-OTI de fecha 23 de enero de 2023, de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación; y la Nota de Elevación N° D000037-2023-SENAMHI-ORH de fecha 31 de enero de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida Entidad, como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, con el objeto de establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, al respecto, el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, aprobado con Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, señala que el Oficial de Gobierno de Datos es responsable de asegurar el uso ético de las tecnologías digitales y datos en la entidad pública, proponer y fomentar iniciativas de innovación y una cultura basada en datos, así como, articular y gestionar el uso de datos gubernamentales, y asegurar la calidad e integridad de datos que contribuya a la creación de valor público; asimismo, es responsable de impulsar y coordinar el modelamiento, procesamiento, análisis y desarrollo de servicios de información de datos gubernamentales y datos abiertos con los responsables de los procesos correspondientes, y de coordinar la implementación del Modelo de Referencia de Datos de la entidad;

Que, el numeral 68.4 del citado artículo, establece entre otros aspectos, que el titular de la entidad designa al Oficial de Gobierno de Datos institucional;

Que, por su parte, el numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD, señala que el Oficial de Gobierno de Datos es designado por el titular de la entidad; refiriendo además que la designación del rol de Oficial de Gobierno de Datos puede ser realizada a un funcionario o servidor público en concreto o a un cargo en particular, siendo que en el último caso, cada vez que un funcionario o servidor público asuma el cargo, ejercerá también las responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos; finalmente, señala que dicha designación debe ser comunicada a la Secretaría de Gobierno y Transformación

Digital a través de la mesa de partes digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, y publicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano;

Que, el numeral 7.3 del artículo 7 del referido dispositivo legal, establece el perfil del funcionario o servidor público para su designación como Oficial de Gobierno de Datos;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que el Presidente Ejecutivo es la máxima autoridad ejecutiva y titular del pliego;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 134-2022-SENAMHI/PREJ de fecha 1 de diciembre de 2022, se designa como Oficial de Gobierno de Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, al señor FREDDY YAN CARRANZA, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2023-SENAMHI/PREJ de fecha 18 de enero de 2023, se designa, a partir del 23 de enero de 2023, al señor HECTOR FAUSTINO ANDRADE GIRON, para ocupar el puesto de Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

Que, con Memorando N° D000069-2023-SENAMHI-OTI de fecha 23 de enero de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación remite el Informe N° D000054-2023-SENAMHI-UFN, mediante el cual solicita la designación del Oficial de Gobierno de Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Que, mediante Nota de Elevación N° D000037-2023-SENAMHI-ORH de fecha 31 de enero de 2023, la Oficina de Recursos Humanos remite el Informe N° D000006-2023-SENAMHI-ORH-RVR, a través del cual señala que el señor HECTOR FAUSTINO ANDRADE GIRON, Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, cumple con los criterios establecidos en la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD;

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario designar al Oficial de Gobierno de Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI;

Con el visado del Gerente General, del Director de la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de la Directora de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria la Ley N° 27188; el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM; el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM; y, la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, aprobada con Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, al señor HECTOR FAUSTINO ANDRADE GIRON, como Oficial de Gobierno de Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

Artículo 2.- El Oficial de Gobierno de Datos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI deberá cumplir con las funciones establecidas en la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD, Directiva que establece el Perfil y Responsabilidades del Oficial de Gobierno de Datos, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gobierno y Transformación Digital N° 001-2022-PCM/SGTD.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al señor HECTOR FAUSTINO ANDRADE GIRON, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Remitir la presente Resolución a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital a través de la mesa de partes digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo a lo previsto en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva N° 001-2022-PCM/SGTD.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe) y en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano.

Regístrese y comuníquese

GUILLERMO ANTONIO BAIGORRIA PAZ
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI